

Comunicados

Compartir
Twitter

< 27 / 12 / 2018

Exhorta IEEPCO garantizar libre ejercicio del cargo de mujeres electas

52 mujeres tomarán protesta como presidentas municipales el próximo 1 de enero de 2019 por el régimen de partidos políticos.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) aprobó un exhorto a las instituciones del estado y a los partidos políticos a garantizar el libre ejercicio del cargo de las mujeres electas, así como prevenir la violencia política de género.

El Consejero Presidente, Gustavo Meixueiro Nájera subrayó que el próximo 1 de enero de 2019 asumirán el cargo 52 presidentas municipales en el estado por el régimen de partidos políticos y que deben de hacerlo cabalmente, de ahí la importancia de este exhorto.

La Consejera Rita Bell López Vences resaltó que desde el instituto se continuará con acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos político electorales de las mujeres.

Por su parte, la Consejera Nayma Enríquez Estrada mencionó que en suma serán 566 mujeres las que se integrarán a los cabildos municipales por el régimen de partidos políticos y que se buscará que las autoridades contribuyan a garantizar el ejercicio de sus funciones en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia.

En tanto, la Consejera Carmelita Sibaja Ochoa informó que en el portal del instituto se integró el sistema de consulta de autoridades electas para el periodo 2019-2021 que contiene esta información de utilidad, para conocer la integración de los cabildos.

En específico, a través del documento se exhorta a los ayuntamientos municipales para que eviten acortar, restringir, suspender o impedir el ejercicio de las atribuciones inherentes al cargo de las integrantes de los cabildos municipales y la legislatura del estado.

También a los diferentes órdenes de gobierno a vigilar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres que se desempeñarán como autoridades municipales o legisladoras.

Asimismo, para que en el ámbito de su competencia investiguen y en su caso, sancionen o condenen la violencia política ejercida en contra de las mujeres que integran los ayuntamientos y en Congreso.

Además, a los partidos políticos a respetar la libre participación política de las mujeres que fueron electas para ejercer un cargo de elección popular. Así como abstenerse de cualquier acción u



omisión en contra de las mujeres con el objeto de acotar, restringir, suspender o impedir el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Por otra parte, el IEEPCO calificó en sesión pública, diversas elecciones en municipios que se rigen por su sistema normativo indígena.

En primer término, se calificó como jurídicamente válida la elección ordinaria de concejalías del municipio de Santiago Camotlán, Santa María Yosoyúa, San Sebastián Nicananduta, Santo Domingo Tepuxtepec, San Juan Quiotepec y San Pedro Ocotepec.

También se validaron elecciones de los municipios de Abejones, San Juan Petlapa, San Pedro y San Pablo Ayutla, Asunción Cacalotepec, Santa Cruz Tacahua, Santa María Yalina.

Por otra parte, el IEEPCO otorgó el registro como partido político local a Nueva Alianza, al determinar que se cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad electoral para otorgar dicho registro.

En sesión extraordinaria, el Consejo General del IEEPCO aprobó el acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal, la ampliación presupuestal para la entrega de financiamiento público a los partidos políticos correspondientes a sus prerrogativas de noviembre y diciembre de 2018.

Finalmente, en sesión ordinaria la Secretaría Ejecutiva rindió el respecto de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales en la materia y el informe de la comisión de quejas y denuncias.